

11.2.10.2

Bogota D.C., 15 de septiembre de 2025

ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA QUEJA ANONIMA - 20251033711

Respetado(a) Ciudadano(a),

Hemos recibido y analizado la comunicación anónima en la que se describen diversas preocupaciones sobre el ambiente laboral en el Laboratorio de Cuarentena Vegetal (LCV), incluyendo afirmaciones de acoso laboral, manipulación y un clima de miedo. Agradecemos que hayan compartido esta información tan importante, y queremos asegurarles que la hemos tomado con la seriedad que merece.

En el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), nuestro compromiso principal es garantizar un entorno de trabajo seguro, respetuoso y productivo para todos nuestros empleados y contratistas. Las conductas descritas en su comunicado, como la asignación de tareas denigrantes, el bloqueo profesional, la exclusión y la microgestión abusiva, son contrarias a nuestros valores y políticas institucionales.

En respuesta a su comunicación, desde la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, a través del Director Técnico se realizó intervención con el grupo de colaboradores del Laboratorio de Cuarentena Vegetal (LCV) el pasado 2 de septiembre de 2025, donde se dio un espacio de diálogo para mejorar el ambiente laboral y la situaciones objeto de la presente comunicación.

Como resultado de la intervención realizada se asumieron los siguientes compromisos por parte del grupo:

- El grupo expresó su voluntad de mantener canales abiertos de comunicación y diálogo de manera permanente.
- Se manifestó la disposición de trabajar en conjunto para fortalecer las relaciones interpersonales y generar un ambiente laboral mas armónico y colaborativo.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

- Se acordó en la construcción de soluciones con el acompañamiento de la Dirección Técnica y el Responsable del Laboratorio

El objetivo de ésta intervención fue asignar responsabilidades y asegurar que un ambiente de trabajo tóxico como el descrito no se repita en el futuro.

Reiteramos nuestro compromiso de garantizar que cada miembro de nuestro equipo se sienta valorado y respetado, y que su bienestar emocional y profesional esté protegido.

Trabajaremos incansablemente para restaurar la confianza y asegurar que el LCV vuelva a ser un lugar de trabajo seguro y colaborativo.

Quedo atento a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

Jorge Evelio Angel Diaz

Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Jorge Evelio Angel Diaz / Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

n/a

Aprobado por:

Jorge Evelio Angel Diaz / Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251033711
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	15 de septiembre de 2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Hemos recibido y analizado la comunicación anónima en la que se describen diversas preocupaciones sobre el ambiente laboral en el Laboratorio de Cuarentena Vegetal (LCV), incluyendo afirmaciones de acoso laboral, manipulación y un clima de miedo. Agradecemos que hayan compartido esta información tan importante, y queremos asegurarles que la hemos tomado con la seriedad que merece. En el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), nuestro compromiso principal es garantizar un entorno de trabajo seguro, respetuoso y productivo para todos nuestros empleados y contratistas. Las conductas descritas en su comunicado, como la asignación de tareas denigrantes, el bloqueo profesional, la exclusión y la microgestión abusiva, son contrarias a nuestros valores y políticas institucionales. En respuesta a su comunicación, desde la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, a través del Director Técnico se realizó intervención con el grupo de colaboradores del Laboratorio de Cuarentena Vegetal (LCV) el pasado 2 de septiembre de 2025, donde se dio un espacio de diálogo para mejorar el ambiente laboral y la situaciones objeto de la presente comunicación. Como resultado de la intervención realizada se asumieron los siguientes compromisos por parte del grupo: - El grupo expresó su voluntad de mantener canales abiertos de comunicación y diálogo de manera permanente. - Se manifestó la disposición de trabajar en conjunto para fortalecer las relaciones

	interpersonales y generar un ambiente laboral mas armónico y colaborativo. - Se acordó en la construcción de soluciones con el acompañamiento de la Dirección Técnica y el Responsable del Laboratorio El objetivo de ésta intervención fue asignar responsabilidades y asegurar que un ambiente de trabajo tóxico como el descrito no se repita en el futuro. Reiteramos nuestro compromiso de garantizar que cada miembro de nuestro equipo se sienta valorado y respetado, y que su bienestar emocional y profesional esté protegido. Trabajaremos incansablemente para restaurar la confianza y asegurar que el LCV vuelva a ser un lugar de trabajo seguro y colaborativo.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Jorge Evelio Angel Diaz

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 15/9/2025 a las 2;34 pm) por el término de cinco (5) días de corrido, los cuáles terminan el (19/9/2025 a las 24 horas).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano